ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha: Medellín 26 de enero de 2026

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ
EDEREM
Calle 7 No. 6 – 22 Buriticá
Buriticá, Antioquia

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ORDEN DE COMPRA No. 04 DE 2026

OBJETO: OBJETO: MEJORAMIENTO DE PRACTICAS AMBIENTALES MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO - EFICIENTES Y ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL A LOS HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA.

JULIO ENRIQUE CIRO SABOGAL identificado con Cedula 3.392.693 en mi condición de representante legal de la firma **CONSTRUOCCIDENTE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ZOMAC S.A.S** identificada con NIT 901.804.222-8, con domicilio en la carrera 82 N° 50 54, Medellín, en adelante El Proponente, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores de asumir irrestrictamente los compromisos derivados del PACTO DE TRANSPARENCIA que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la EDEREM solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de Invitación de la referencia.

SEGUNDO: Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la EDEREM para fortalecer la transparencia en el curso de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que como quiera que El Proponente presenta propuesta a la EDEREM dentro del proceso de Invitación, declara que la Empresa, sus accionistas y administradores están dispuestos a suministrar la información que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con la propuesta, con el proceso de contratación, o con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

- No permitir que alguien, sea empleado de la compañía, agente comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.
- Denunciar o informar a la EDEREM cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su propuesta o perjudicar a terceros.
- Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del Proponente, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos:

  - ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios de la EDEREM o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir dentro del proceso de Invitación.
  - ✓ Asumir las consecuencias previstas en el ordenamiento superior por el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
  - ✓ Reportar cualquier caso de corrupción a las Entidades competentes del Estado.

Atentamente,



Firma:
Nombre: JULIO ENRIQUE CIRO SABOGAL
C.C. No.: 3.392.693 de Puerto Nare.
Rep. Legal: **CONSTRUOCCIDENTE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ZOMAC S.A.S**
NIT No.: 901.804.222-8
Dirección: Carrera 82 N° 50 54 Medellín
E-mail: construoccidente8@gmail.com